

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: WILLIAM DAVID LARA
R.F.C.: DALW860519EKA
DOMICILIO FISCAL: CALLE PULQUE No. 307 LOMA LINDA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GIF0501014/17
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-224/2018
FECHA DE OFICIO: 9 de Marzo de 2018
EXPEDIENTE: DALW860519EKA

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, siendo las 11:00 horas del día 18 de Junio de 2018, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/ALS-OF-224/2018 del 9 de Marzo de 2018, mediante en el que se comunica al contribuyente la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que la persona a quien hay que notificar desapareció del lugar que se efectuó en las actas o constancias que llevaron a la notificación por estrados en virtud de que el contribuyente desapareció del domicilio fiscal y en virtud de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal debido a que aun y cuando se tocó la puerta del domicilio en repetidas ocasiones nadie abrió la puerta y según los vecinos a los que se les pregunto ellos manifiestan desconocer al contribuyente WILLIAM DAVID LARA, ya que un vecino manifiesto haber visto a una persona mayor en el domicilio y declara que sabe que no es WILLIAM DAVID LARA pero no sabe su nombre y otra vecina manifestó que tiene poco tiempo de habitar en su domicilio y dijo no conocer a sus vecinos y no pudo dar datos para la localización de WILLIAM DAVID LARA tal como consta en las actas de fechas 14 de marzo de 2018, 2 de mayo de 2018 y 5 de junio de 2018, levantada por el C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ en su calidad de notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y

.....2





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: WILLIAM DAVID LARA
R.F.C.: DALW860519EKA
DOMICILIO FISCAL: CALLE PULQUE No. 307 LOMA LINDA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GIF0501014/17
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-224/2018
FECHA DE OFICIO: 9 de Marzo de 2018
EXPEDIENTE: DALW860519EKA

HOJA No. 2

XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-224/2018 de fecha 9 de Marzo de 2018, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de WILLIAM DAVID LARA, mediante el cual en el que se comunica al contribuyente la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO